



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2015, como asunto urgente segundo, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN PARA EL PROGRAMA 2ª OPORTUNIDAD 2015. ACTUACIÓN INCLUIDA DENTRO DEL PLAN INICIATIVA URBANA-JEREZ SUR, PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA EN UN 80% CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) Y UN 20% POR EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ, DENTRO DEL EJE 5 DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013" (PLAN URBAN).

Fuera del Orden del Día como asunto urgente segundo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de **Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos**, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 13.92066.60902 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.908,10 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (21.668,80 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **LOZANO RAMOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº B11699816, por un importe de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (17.908,10 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS SESENTA EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (3.760,70 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (21.668,80 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y los servicios técnicos del Plan Iniciativa Urbana Jerez Sur; así como los demás documentos obrantes en el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a treinta de abril de dos mil quince.

	Código Cifrado de Verificación: B41JS5K055L01Z4		.Permite la verificación de la integridad de una		
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	04/05/2015
 B41JS5K055L01Z4					